



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.106.22		
Título del expediente:	"INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS ESTACIONES MARÍTIMAS EM2, EM3 Y EM6 DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE OBRA Y SUMINISTRO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	235.052,71 €		
Fecha:	8 de abril de 2026	Hora:	10.10
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidenta	Maria Antònia Ginard Moll
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Silvia Campaner Morán
Vocal	Sara Candelaria García Alarcón

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.10 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de obra y suministro de "INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS ESTACIONES MARÍTIMAS EM2, EM3 Y EM6 DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. La presidenta inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 11 de febrero de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:





Empresa	NIF
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	B83680132
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	A28166007

Se aceptaron todas las ofertas presentadas.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 24 de marzo de 2026.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	24,20
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	45,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 50 por cien de la valoración total de estos criterios (22,5 puntos sobre 45), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (22,5 puntos sobre 45).

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	191.127,29 €
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	224.878,76 €

3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si las ofertas recibidas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará incursa en presunción de anormalidad, cuando concurran dos licitadores, la oferta que sea inferior en más de 25 unidades





Autoritat Portuària de Balears

porcentuales a la otra oferta económica, en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta económica y además haya obtenido una puntuación mayor en el resto de criterios de adjudicación a la otra oferta en aquellos criterios que no sea el precio. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	191.127,29 €	18,69 %	24,20
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	224.878,76 €	4,33 %	45

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica suficiente y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	2
1. Nombre:	1. ELECNOR SEGURIDAD, S.L.
2. Oferta económica (55 %):	2. 191.127,29 € (55 Puntos)
3. Valoración técnica (45 %):	3. 24,20 Puntos
4. Total:	4. 79,20 Puntos
1. Nombre:	1. TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.
2. Oferta económica (55 %):	2. 224.878,76 € (11,78 Puntos)
3. Valoración técnica (45 %):	3. 45 Puntos
4. Total:	4. 56,78 Puntos

4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas ELECNOR SEGURIDAD, S.L. y TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de obra y suministro de "INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LAS ESTACIONES MARÍTIMAS EM2, EM3 Y EM6 DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. por la cantidad de ciento noventa y un mil ciento veintisiete euros con veintinueve céntimos (191.127,29 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) un coeficiente de baja del 18,69 por cien, por un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha indicada en el acta de replanteo, que incluye un plazo parcial de un (1) mes para visitas in situ, análisis y entrega de informe completo según el PPT, y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos realizados y de tres (3) años para los equipos suministrados, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.





Autoritat Portuària de Balears

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	08/04/2026 14:08 Sello de Tiempo: 19/04/2026 18:38	
FIRMANTE[2]	MARIA ANTONIA GINARD MOLL	08/04/2026 18:17 Sello de Tiempo: 19/04/2026 18:38	
FIRMANTE[3]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	09/04/2026 08:51 Sello de Tiempo: 19/04/2026 18:38	
FIRMANTE[4]	SILVIA CAMPANER MORAN	10/04/2026 11:19 Sello de Tiempo: 19/04/2026 18:38	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	19/04/2026 18:38 Sin acción específica Sello de Tiempo: 19/04/2026 18:38	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

GEN-df8c-5fbf-c393-e6ea-7a70-468c-f9af-6038

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-df8c-5fbf-c393-e6ea-7a70-468c-f9af-6038

